



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2644

BUENOS AIRES, 09 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-219-10-3 y Expediente agregado N° 1-47-2110-52-11-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma LABORATORIOS ESME S.A.I.C., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 020045454, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, solicita su reinscripción; el cambio de dirección técnica y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

*



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2644

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma LABORATORIOS ESME S.A.I.C., con domicilio en la calle Uriarte 1686 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Establecimiento en la calle Brandsen 4520 - Ciudadela- Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el N° 020045454, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Límitase la inscripción de la Farmacéutica: Di Lorenzo, Lidia Alcira. (Mat. N° 10.132) como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS ESME S.A.I.C.

ARTICULO 3º: Inscríbese a la Farmacéutica: Capra, Silvina. (Mat. N° 15.654), como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS ESME S.A.I.C.

ARTICULO 4º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 7134/05, bajo el N° 020045454, a la firma LABORATORIOS ESME S.A.I.C.

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020045454, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1 de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2644

ARTICULO 6º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese
PERMANENTE

EXPTE. N°: 1-47-2110-219-10-3 Y EXPTE. AGREGADO N°: 1-47-2110-52-11-7

DISPOSICIÓN N° **2644**

†

DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes sólidos/líquidos/gel.
- Detergentes líquidos.
- Productos para acondicionado de ropa líquidos.
- Limpiadores líquidos/cremosos/gel.
- Sanitizantes/Desodorizantes líquidos.
- Desinfectantes líquidos.

EXPTE. N° 1-47-2110-219-10-3 Y EXPTE. AGREGADO N°: 1-47-2110-52-11-7

DISPOSICION N°

+

2644

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.